

DECRETO No. 040 DE

15 FEB 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre del 13 de febrero al 23 de febrero de 2023*".

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023303368 de fecha 03 de febrero de 2023, la Secretaría del Ambiente solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), contracréditando la "meta 282 "Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica", del producto 005 "Servicio de restauración de ecosistemas", por valor de \$900.000.000, precisando que no se afecta el plan indicativo de la meta teniendo en cuenta que se hará una reclasificación de recursos". Los recursos se acreditarán en la misma meta, pero en el "producto 043 "Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales", para la conservación de 2319 hectáreas de acuerdo a lo programado para la presente vigencia, esto con el fin de mejorar la calidad y cantidad de agua para consumo, aunado a los resultados positivos que se han tenido en su implementación y a la manifestación de interés de los municipios para hacer parte del programa".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0036 del 03 de febrero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250532	31-01-2023	Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 7100033945 del 27 de enero de 2023 por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 07 de febrero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033945, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!	900.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	900.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	900.000.000
						282	Producto	META PRODUCTO: Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	900.000.000



DECRETO No. 040 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Valor
			2021004250532					PROYECTO: Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca	900.000.000
23	Inversión	5/282/CC	20210042505323202005	3-1200	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas	900.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE									900.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	900.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	900.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	900.000.000
						282	Producto	META PRODUCTO: Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	900.000.000
			2021004250532					PROYECTO: Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca	900.000.000
23	Inversión	5/282/CC	20210042505323202043	3-1200	043			PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales	900.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE									900.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

📍/CundiGov 📧@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 040 DE

15 FEB 2023

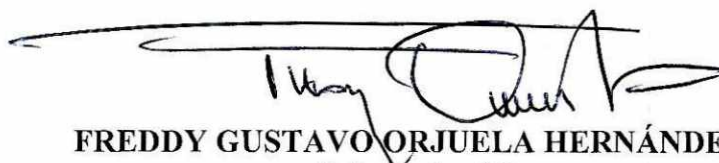
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

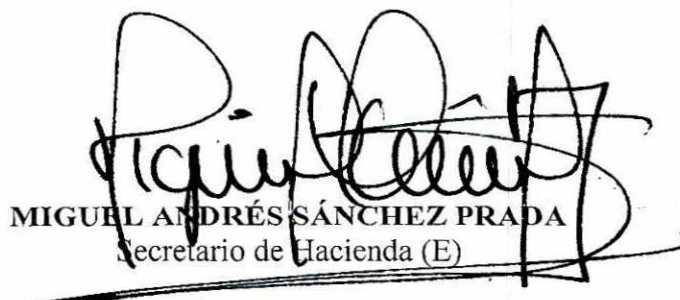
ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15 FEB 2023**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 040 DE

15 FEB 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023***Carlos Andrés Daza Beltrán*
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación*Nidia Clemencia Riaño Rincón*
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria de Ambiente

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó **Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fabian A. Lozano R.
Asesor - SH

Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Andrés Camilo Martínez Rincón
Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación *D*

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos - Secretaría Jurídica *EJ*



90-CER-303297

51-CER-659785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f/CundiGov** **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co